

Edic. de D. Ventura

15

DISCURSO

8-18719

PRONUNCIADO

EN LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA

EL DIA 2 DE ENERO DE 1807

POR EL EXC.MO SR.

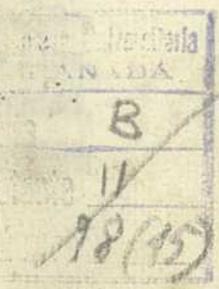
D. VENTURA ESCALANTE,

BRUIN MELGAR

COMENDADOR DE
en la Orden de Alcántara
Supremo de la Guerra ; T
Exércitos ; Gobernador y
Costa , Reyno de Granada
África ; Presidente de esta
las Juntas de Sanidad de
obras de la Plaza de Málaga
minos de este Reyno , lo
pecto de la primera Com
tarios de Andalucía , las de
Cabos , y Torreros del d
Resguardos de mar y tie
Real Hacie

ZARZA LA
del Consejo
niente General
Capitan Ge
y tres Pro
Real Chan
Provincia ; y
Superintende
de Córdoba
añia de Escop
fantería
rito ; X
a , y Jus
a , G

MAYOR
M. en el
los Reales
Exército,
enores de
de todas
de Reales
de los cam
en , é Ins
ros volun
Inválidos,
al de los
o de la



GRANADA

EN LA IMPRINTA

2 400 40

Edición de 21 de Septiembre 1891

15

DISCURSO R- 18.719

PRONUNCIADO

EN LA REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA

EL DIA 2 DE ENERO DE 1807

POR EL EXC.^{MO} S.^R

D. VENTURA ESCALANTE,

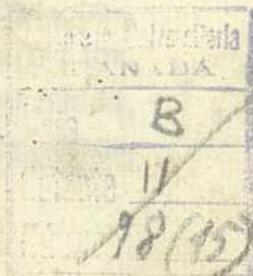
BRUIN MELGAREJO Y LA MADRIZ,

COMENDADOR DE ZARZA LA MAYOR
en la Orden de Alcántara ; del Consejo de S. M. en el
Supremo de la Guerra ; Teniente General de los Reales
Ejércitos ; Gobernador y Capitan General del Ejército,
Costa , Reyno de Granada y tres Presidios menores de
África ; Presidente de esta Real Chancillería ; de todas
las Juntas de Sanidad de la Provincia ; y la de Reales
obras de la Plaza de Málaga ; Superintendente de los ca-
minos de este Reyno , los de Córdoba y Jaen , é Ins-
pector de la primera Compañía de Escopeteros volun-
tarios de Andalucía , las de Infantería fixa , de Inválidos,
Cabos , y Torreros del distrito ; Xefe principal de los
Resguardos de mar y tierra , y Juez privativo de la
Real Hacienda , &c. &c.



GRANADA.

EN LA IMPRENTA REAL.



LIBRARY
C
100
006 (15)

DISCURSO
TECNICO

EN LA REALIDAD
DE GUAYAMA
EL DIA 20 DE JUNIO DE 1902
POR EL DR. D. J. M. G. S.

D. J. M. G. S.
COMENDANTE EN JEFE

COMENDANTE EN JEFE DE LA FUERZA ARMADA
DE GUAYAMA, P. R.
En el día 20 de Junio de 1902, en la ciudad de
Guayama, P. R., he tenido el honor de recibir
de V. S. el discurso que acompaño a la presente
y que he leído con mucho gusto y satisfacción.
El discurso que V. S. me ha honrado con
haberme leído, es de gran interés y de gran
valor, y me ha servido para conocer mejor
los intereses de la ciudad de Guayama y
de la provincia de San Juan, y para
conocer mejor los intereses de la
ciudad de Guayama y de la provincia de San Juan.
El discurso que V. S. me ha honrado con
haberme leído, es de gran interés y de gran
valor, y me ha servido para conocer mejor
los intereses de la ciudad de Guayama y
de la provincia de San Juan, y para
conocer mejor los intereses de la
ciudad de Guayama y de la provincia de San Juan.

GUAYAMA

LA UNIVERSIDAD



SEÑORES.

Tibi providendum est ne à bonis desideretur.

El caracter del Magistrado, y sus sentimientos de amor á la justicia y al bien de los vasallos, ocuparon otra vez mi meditacion en este sitio: el respeto, y reconocimiento del sabio y justo Magistrado que llena tan grandes deberes, será la materia de este Discurso.

Hubo tiempo entre los hombres en que la mas bella funcion de la humanidad, la de administrar la justicia se miraba con menosprecio: los poderosos, tan fieros como ignorantes, tyranos de un pueblo esclavo del seno de su ociosidad soberbia, insultaban los trabajos de la magistratura; la razon que se abanza lentamente sobre las artes y las ciencias, comienza á disipar este perjuicio bárbaro: los hombres corrompidos conocieron la necesidad de las armas y de las leyes: las armas, estos

instrumentos de la destruccion y de la venganza , sirven de barrera al Estado , y hacen florecer la libertad al abrigo de la victoria : las leyes , imagen de la eterna sabiduria , hacen servir todas las pasiones y todos los talentos al bien público ; protegen los débiles , reprimen los grandes , unen los pueblos á los Reyes , y los Reyes á los pueblos : sin las armas , el Estado seria presa del Estrangero : sin las leyes , él se desharia en sí mismo : dexemos la apología de las armas para otro tiempo , y empleemos éste en la de las letras.

La Grecia repetia con igual admiracion los nombres de Solonos y de Licurgos como los de Miltiades y de Leoninas. Roma se gloriaba tanto de la censura de Catón como de las victorias de Pompeyo y los Chinos , este pueblo antiguo , tan famoso en el Asia por la sabiduría de sus leyes , levantaban aras de triunfo á los Magistrados como á los Guerreros.

El mismo sentimiento anima , entre nosotros , este Cuerpo Ilustre de hombres virtuosos y esclarecidos , que reunen á los títulos gloriosos de ciudadanos y de patriotas el de magistrados : piensan que los talentos nada son

si no se emplean para el bien del Estado.

Este honor inmortal exige un reconocimiento público: feliz el que merece servir de intérprete á la voz de la patria: yo intento tan noble esfuerzo; no aspiro á hermohear la virtud; ella es muy superior á los adornos débiles del espíritu; mas la rendiré el omenage que merece: la presentaré en su magestuosa simplicidad, y en ella señalaré al gran Magistrado, al Sabio profundo, al hombre justo. O! SEÑORES, dignaos de atenderme: El elogio de los grandes hombres es la leccion del Mundo: los que sirven á la patria tienen derecho á ellos; pero si hay alguno tan insensible al hechizo de la virtud, y que no la ame, la naturaleza se ha engañado, haciéndole nacer entre los hombres que piensan; debería existir en pueblos tan bárbaros, en donde la industria y la virtud se limita al arte de destruirse: Yo hablo á presencia de los ciudadanos y de los hombres, de los magistrados sabios y justos, de aquellos que deben la confianza del Soberano, de aquellos que él nombra sus amigos; de los que conoce la Nacion, y de los que adquieren su renombre por sus talentos ó virtu-

des : estos merecen los elogios públicos , y la patria sentirá su falta.

Mas Vos , SEÑORES , Ministros de una union tierna y sagrada , hijos del Estado y de la Patria , y sobretodo los que sucedeis á los deberes del Príncipe : mi corazon se ocupa frecuentemente de vosotros : yo osaré alguna vez hablaros de vuestros deberes : yo abanzaré poner delante de vuestros ojos una gran Nacion , de que Vos sois su esperanza : mi corazon os manifiesta esta mocion deliciosa , que inspira mi amor y mi deber.

El Magistrado se establece para el bien , y es preciso comenzar por sostener la mas terrible prueba de su decoro : él viene á ser el órgano de las leyes , y el defensor de la patria : desde este momento él se mira una victima honrosa dedicada al bien público : O patria ! dice él : yo no tengo que ofrecerte sino lo que me ha dado la naturaleza , una vida corta y pasagera : mas yo depositaré en tu seno todos los instantes : recibid el juramento que yo he hecho de no vivir sino para tí : así el Magistrado se consagra solamente al Estado , aplicado á los trabajos de la magistratura : el deber

le conduce á sus detalles espinosos , de que parece huía su talento ; y por un heroismo bien raro , él prefiere la ventaja de ser útil , al honor de ser grande.

En efecto , SEÑORES , ¿ qué es el Magistrado ? Es un hombre depositario de la parte mas santa y la mas augusta de la autoridad del Príncipe , el que debe velar sobre todo el imperio de la justicia , mantener el vigor de las leyes , expuestas siempre á debilitarse ; resucitar las útiles que los tiempos , ó las pasiones de los hombres han destruido ; hacer executar lo que es mas difícil aun de creer ; observar atentamente los males , mas ó ménos graves , que en el órden político se mezclan continuamente al bien ; sufrir á aquellos que miran á la constitucion del Estado , pero sufrirlos sujetos siempre á los límites de la necesidad ; conocer y mantener los derechos de los Tribunales ; saber lo que es preciso perdonar , y castigar en los hombres , en lo que la naturaleza les ha hecho débiles , y en lo que no deben serlo ; balancear con sabiduría la clemencia del Príncipe y el interes de la justicia ; ser en fin , despues del Soberano , el protector de la Na-

cion : tal es el peso inmenso que carga al Magistrado. A imitacion del Ser Supremo: él quiere que la justicia que acompaña su corazon reyne por todas partes: las viles intrigas, las pretendidas razones de Estado, el interes personal, las negras manchas de la política; todos estos delitos, que se llaman ciencia del Gobierno, desaparecen delante de él.

El corazon del Magistrado debe ser inaccesible á estos viles intereses que degradan las almas comunes; ¿será seducido por el favor? él nada ve en la naturaleza que pueda recomendar su virtud: ¿Seria intimidado por el temor? Ah! mas bien él rendirá gracias al Cielo de que se le proporcione honrar la virtud por las desdichas, pues sobre la gloria de hacer el bien, la mas grande es la de ser desdichado por haberlo hecho. Nada debilita la firmeza de un Magistrado; él prefiere á la voluntad del hombre, que es pasagera, la del Legislador, que es inmutable; nada mira sino el bien del Estado: yo, dice él, me doy todo á mi Rey, excepto el sacrificio de sus intereses ó los del pueblo: las leyes son para los pueblos tan sagradas como la Religion, si tocan á los fundamentos del Estado.

Tantos trabajos y virtudes toman su fuerza en el amor de la patria. Este sentimiento tierno y sublime, que es el alma de las Repúblicas, y que apenas es conocido, ha producido siempre los prodigios que nosotros admiramos, y muchas veces no creemos.

Para celebrar dignamente los trabajos del Magistrado, veámosle procurar todas las ventajas que una ley puede ofrecer; atender á todos los abusos que de ella pueden nacer; todas las dificultades que retardan su efecto; los modos con que el artificio puede eludirlo: los respetos que la ley tiene con las costumbres, con las preocupaciones, con otras leyes: comparar las ventajas con los abusos: buscar el término en que el bien es ménos alterado por la mezcla del mal.

El estudio de la moral le conduce al de las leyes: yo creo verle elevar sus miradas hácia la divinidad, y contemplar la justicia tal como ella es en su origen, uniforme, inmutable y eterna; descender de ella hasta las leyes de los hombres, y juzgarles sobre este sublime modelo: las leyes emanadas de este poder sagrado, que sábiamente combinadas

con el Gobierno, producen el bien y la tranquilidad de los pueblos.

Templo de la justicia, que hace tantos años os habeis acostumbrado á manifestar los hombres célebres que han llenado este honroso y penoso cargo, ¡qué aplauso no resonará quando se hace entender esta vez el del Magistrado sabio y justo!: el del Magistrado, que en combates tan fuertes y generosos, tiene por principio la virtud: la virtud, este sentimiento sublime, que inflama las grandes almas, que las eleva sobre sí mismas, que desenvuelve á sus ojos toda la bondad del orden moral, que dirige las acciones y los pensamientos, no sobre el instante ó momento, sino sobre el plan eterno é invariable de la naturaleza bien ordenada: este sentimiento que separa al hombre de todo lo que es vil, y que no le dexa actividad sino para lo que es grande y justo: la virtud, que precede á los pensamientos, que respira en sus discursos, que hace la base de su caracter, que respeta la indigencia y va delante de los males: la virtud, que unida á los conocimientos profundos, hace el mérito mas raro: este es el exemplo mas grande para

aquellos que deben mandar un alentamiento útil para nosotros mismos en los tiempos en que la virtud puede parecernos penosa: Ah! si en la mayor dignidad, ella merece los elogios y respeto, ¿no le honraremos nosotros puestos baxo el Trono? No seamos pues ingratos, y no olvidemos, á lo ménos, que ella nos es útil.

Y Vosotros, ó Pueblos ó Ciudadanos, que sois el fin de estos trabajos, en cuyo bien se ocupa el Magistrado: la imagen dulce de la felicidad pública está delante de vuestros ojos: ¿quál es el alma dura, cuál es el ciudadano insensible y frio, que viendo así al Magistrado dedicarse enteramente al trabajo por el bien público, no se siente movido por el reconocimiento y por el amor? ¿Cuán digno eres de él, o Magistrado, que has sabido entender el deseo de la humanidad, que has conocido tus deberes, que los has llenado, que has dado al trabajo penoso de instruirte los mas bellos años, y que has buscado todos los modos de hacer felices á los hombres!

El sabio y justo tiene derecho á nuestros homenajes, el fundamento de esta especie de



culto es la gloria que estos grandes hombres reparten sobre la humanidad que ellos honran, y la necesidad que hay de estos seres superiores para suplir á la debilidad: quando ha servido al Estado por sus talentos, lo ha esclarecido por sus luces, lo ha adornado por sus virtudes: el reconocimiento es un deber sagrado de este tributo de veneracion y de amor: el interés mismo del Genero Humano exige y reclama este omenage: un grande hombre es una obra larga y penosa de la Naturaleza: esta madre fecunda de tantos seres, que cria jugando, parece no producir aquel sino con una reflexion profunda y lenta: ¿y nosotros no podremos ayudarle en esta sublime produccion? ¿Quién sabe si el respeto y la admiracion del Genero Humano, por estos hombres raros no podria desenvolver las semillas de grandeza en ciertas almas, á quien la ingratitude yela, ó el desaliento les ahoga? La gloria, dice un célebre escritor, es la última passion del sabio: honremos los grandes hombres, y los grandes hombres nacerán en gran número: los trabajos y sus virtudes son una herencia, que pertenece á todo el Mundo: y si aun hay alguno

que no atienda al decoro de una vida agitada á favor del Público , ella tendrá otras recompensas que merezcan ser señaladas : tendrá los votos de los verdaderos ciudadanos ; la admiracion de las grandes almas ; el testimonio honroso de su propio corazon , y los justos elogios de la posteridad.

HE DICHO.



que no atiende al decoro de una vida agitada é
 favor del Público, ella tendrá otras recom-
 pensas que merecan ser señaladas: tendrá los
 votos de los verdaderos ciudadanos; la admira-
 cion de las grandes almas; el testimonio hon-
 roso de su propio corazon, y los justos elo-
 gios de la posteridad.

Y EGRO QUANTUM HE DICHO.



MANIFIESTO
DEL NÚMERO DE PLEYTOS,
Y EXPEDIENTES
CIVILES , CRIMINALES , Y DE HIDALGUÍA,
DESPACHADOS
EN LA REAL CHANCILLERÍA
DE GRANADA

EN EL AÑO DE 1806 ; Y DE LOS QUE EXISTEN
en los Relatores ; con expresion de las penas
impuestas á los Reos.

FORMADO EN VIRTUD DE ÓRDEN DE S. M.
Y DECRETO DEL REAL ACUERDO.

SIENDO PRESIDENTE
EL EXC.MO S.^R DON VENTURA
ESCALANTE , CAPITAN GENERAL DE LA
COSTA DE GRANADA , &c.

Y REGENTE
El Señor Don Rodrigo Riquelme Ponce de Leon,
del Consejo de S. M. &c.

MANIFIESTO

DEL NÚMERO DE PLEYTOS,

Y EXPEDIENTES

CIVILES, CRIMINALES, Y DE HIDALGUÍA,

DESPACHADOS

EN LA REAL CHANCILLERÍA

DE GRANADA

EN EL AÑO DE 1800; Y DE LOS QUE EXISTEN
en los Relatores; con expresión de las penas
impuestas á los Reos.

FORMADO EN VIRTUD DE ORDEN DE S. M.
Y DECRETO DEL REAL ACUERDO.

SIENDO PRESIDENTE

EL EXCMO. SR. DON VENTURA

ESCALANTE, CAPITAN GENERAL DE LA

COSTA DE GRANADA, &c.

Y REGENTE

El Señor Don Rodrigo Riquelme Ponce de Leon,
del Consejo de S. M. &c.

SALA PRIMERA.

Sr. D. Francisco Ignacio Moradillo.
 Sr. D. Pedro Garrido.
 Sr. D. Gabriel Valdés.
 Sr. D. Francisco Leon Bendicho.

RELATORES.

	<u>Oxeda.</u>	<u>Palacios.</u>	<u>Astorga.</u>	
<u>Pleytos.</u>				<u>Total.</u>
De Tabla.....	12.	14.	15.	41.
De la Vista....	15.	16.	45.	76.
De Elecciones.	02.	03.	00.	05.
Querellas.....	09.	10.	19.	38.
Fuerzas.....	07.	09.	14.	30.
Hidalguías.....				7.
	<u>45.</u>	<u>52.</u>	<u>93.</u>	<u>197.</u>
 <i>Expedientes.</i>				
De Sala.....	77.	104.	117.	298.
De Pública.....	40.	056.	040.	136.
De Hidalguía..				007.
	<u>117.</u>	<u>160.</u>	<u>157.</u>	<u>441.</u>
 <u>Total.....</u>				<u>638.</u>

En los Relatores para

Existentes...	<i>despachar en el año de 1807.</i>	} Pleytos.....4. } Expedient.6.
---------------	-------------------------------------	------------------------------------

SALA PRIMERA.

Sr. D. Francisco Ignacio Moradillo.
 Sr. D. Pedro Garrido.
 Sr. D. Gabriel Valdes.
 Sr. D. Francisco Leon Bendicho.

REACTORES.

Obed. Palacios.
 Astorga.

Pleytos.		Total.	
De Tablas.....	12.	14.	12.
De la Vista....	12.	10.	45.
De Elecciones.	02.	03.	00.
Querelas.....	00.	10.	38.
Fuerzas.....	07.	00.	14.
Hidalguías.....			7.
	<u>42.</u>	<u>22.</u>	<u>107.</u>
Expedientes.			
De Sala.....	77.	104.	117.
De Pública.....	40.	020.	040.
De Hidalguía..			007.
	<u>117.</u>	<u>100.</u>	<u>157.</u>
Total.....	638.		441.

Existencias... despatchar en el año de 1807.
 En los Reactores para Expedient. d. Pleytos.....+

SALA SEGUNDA

Sr. D. Pedro Belinchón.
 Sr. D. Tadeo Solér.
 Sr. D. Joaquín Lafuente.
 Sr. D. Antonio Guajardo y Faxardo.

RELATORES.

	<u>Berrueso.</u>	<u>Monge.</u>	<u>Sanchez.</u>	
<u>Pleytos.</u>				<u>Total.</u>
De Tabla.....	17.	06.	12.	35.
De la Vista.....	25.	07.	16.	48.
De Elecciones.	00.	02.	00.	02.
Querellas.....	05.	00.	03.	13.
Fuerzas.....	05.	03.	04.	12.
Hidalguías.....				09.
	<u>52.</u>	<u>18.</u>	<u>40.</u>	<u>119.</u>
<i>Expedientes.</i>				
De Sala.....	78.	36.	66.	180.
De Pública.....	16.	42.	45.	103.
De Hidalguía..				13.
	<u>94.</u>	<u>78.</u>	<u>111.</u>	<u>296.</u>
<u>Total.....</u>	<u>415.</u>			

Existentes...	<i>En los Relatores para despachar en el año de 1807.</i>	Pleytos..... 11. Expedient.. 17.
---------------	---	-------------------------------------

SALA SEGUNDA

Sr. D. Antonio Guajardo y Faxardo.
 Sr. D. Joaquín Lázaro.
 Sr. D. Pedro Solís.
 Sr. D. Pedro Belinchón.

REANUDOS.

Papeles.		Muestras.		Sanchez.	
De Tablas.....	17.	06.	12.	22.	32.
De la Vista.....	25.	07.	16.	43.	48.
De Elecciones.....	00.	03.	00.	03.	03.
Quetzales.....	05.	00.	08.	13.	18.
Fuerzas.....	05.	03.	04.	12.	17.
Hidalguías.....	====	====	====	00.	00.
	52.	18.	40.	119.	139.
Expedientes.					
De Sala.....	78.	36.	66.	180.	216.
De Pública.....	16.	42.	42.	103.	121.
De Hidalguías.....	====	====	====	18.	18.
	94.	78.	111.	296.	355.
Total.....	146.	94.	151.	415.	494.

Existencias...
 En los Reintores para
 depositar en el año
 de 1807.
 Expedient...
 Papeles.....

SALA TERCERA.

Sr. D. Carlos Santos Aparicio.
 Sr. D. Josef Garciny de Queralt.
 Sr. D. Juan Romero Alpuente.
 Sr. D. Rafael Urbina.

RELATORES.

	<u>Vega.</u>	<u>Cuesta.</u>	<u>Garcia.</u>	
<u>Pleytos.</u>				<u>Total.</u>
De Tabla.....	14.	16.	15.	45.
De la Vista.....	17.	17.	18.	52.
De Elecciones.	04.	03.	00.	07.
Querellas.....	05.	06.	06.	17.
Fuerzas.....	06.	06.	07.	19.
Hidalguías.....				01.
	<u>46.</u>	<u>48.</u>	<u>46.</u>	<u>141.</u>
 <i>Expedientes.</i>				
De Sala.....	130.	98.	230.	458.
De Pública....	090.	67.	100.	257.
De Hidalguía..				002.
	<u>220.</u>	<u>165.</u>	<u>330.</u>	<u>717.</u>
 <u>Total..... 858.</u>				

}

*En los Relatores para
 despachar en el año
 de 1807.*
}

 Pléytos.....6.
 Expedient..7.

SALA TERCERA

Sr. D. Carlos Santos Aguado.
 Sr. D. Josef Garcia y de Queralta.
 Sr. D. Juan Romero Alpuente.
 Sr. D. Rafael Urbina.

RELATORER.

<u>Puestos</u>	<u>Votos</u>	<u>Quorales</u>	<u>Ganancia</u>	<u>Total</u>
De Tablas.....	14	16	15	45
De la Villa.....	17	17	18	52
De Elecciones.....	07	07	00	07
Quorales.....	00	00	00	17
Fuerras.....	00	00	07	10
Hidalguas.....	00	00	01	01
	<u>41</u>	<u>48</u>	<u>46</u>	<u>141</u>
Expedientes.				
De Sala.....	130	08	230	468
De Pública.....	090	07	100	287
De Hidalguas.....				001
	<u>220</u>	<u>105</u>	<u>330</u>	<u>715</u>
Total.....	828			

Existentes...
 de 1807.
 En los Relatores para
 Expedientes...
 Puestos.....

SALA CUARTA.

Sr. D. Martín Leonés.
 Sr. D. Josef Ignacio de Guzmán.
 Sr. D. Blas Garcia de Quesada.
 Sr. D. Antonio Valdecañas.

RELATORES.

	<u>Valverde.</u>	<u>Soria.</u>	<u>Amoraga.</u>	
<u>Pleytos.</u>				<u>Total.</u>
De Tabla.....	43.	34.	37.	114.
De la Vista....	45.	35.	35.	116.
De Elecciones.	09.	02.	00.	011.
Querellas.....	10.	07.	12.	029.
Fuerzas.....	06.	00.	19.	025.
Hidalguías.....				009.
	<u>113.</u>	<u>79.</u>	<u>103.</u>	<u>324.</u>
 <i>Expedientes.</i>				
De Sala.....	190.	90.	181.	461.
De Pública....	088.	38.	059.	185.
De Hidalguía..				011.
	<u>278.</u>	<u>128.</u>	<u>240.</u>	<u>657.</u>
 <u>Total.....</u>				<u>961.</u>

}

*En los Relatores para
 despachar en el año
 de 1807.*
}

Existentes...		Pleytos..... 18.
		Expedient. 24.

SALA CUARTA

Sr. D. Manuel Leones
 Sr. D. José Lario de Guzmán
 Sr. D. Blas García de Quesada
 Sr. D. Antonio Valdeñas

RECTORES.

<u>Plexos</u>	<u>Valdeñas</u>	<u>Soria</u>	<u>Amorós</u>	<u>Total</u>
D. Tablante	45	34	37	116
D. de Vitoria	42	37	35	114
D. Estacion	32	31	30	93
Quercus	30	27	24	81
Foras	26	23	21	70
Hidalguas				300
	<u>112</u>	<u>79</u>	<u>101</u>	<u>292</u>
Expedientes				
D. de Soria	100	90	111	301
D. de Pádua	88	88	89	265
D. de Hidalgo				312
	<u>278</u>	<u>168</u>	<u>210</u>	<u>656</u>
Total				<u>948</u>

Existencias...
 En los Receptos para...
 Plegos...
 de 1807

SALA PRIMERA DEL CRIMEN.

Sr. D. Juan Romeral Alpuente, *Gobernador.*
 Sr. D. Anastasio Garcia del Castillo.
 Sr. D. Luis Guerrero.
 Sr. D. Juan Agustín Abarrategui.
 Sr. D. Gonzalo Heredia.

RELATORES.

<u>Causas.</u>	<u>Ximeno.</u>	<u>Cuesta.</u>	<u>Lillo.</u>	<u>Total.</u>
De Muerte.....	54.	36.	87.	177.
De Robos.....	49.	60.	92.	201.
De uso de Armas.	34.	20.	31.	085.
De Incontinencia.	15.	09.	15.	039.
De varios excesos.	183.	110.	43.	341.
	<u>340.</u>	<u>230.</u>	<u>268.</u>	<u>843.</u>
<i>Expedientes.</i>				
De Sala y Pública.	489.	500.		989.
Total.....	1832.			
Existentes... <i>En los Relatores para despachar en el año de 1807.</i>			<i>Causas.....</i>	21.
			<i>Expedient..</i>	25.
Reos condenados á muerte.....				018.
Á las Galeras, Arsenales y Presidio..				259.
Á las Armas y Marina.....				099.
Á Cárceles, Hospicios y Destierro...				125.
Á privacion y suspension de oficio....				019.
Multados y apercibidos.....				646.
				<u>1166.</u>

SALA PRIMERA DEL CRIMEN.

Sr. D. Juan Romeral Alguante, Gobernador.
 Sr. D. Anastasio Garcia del Castillo.
 Sr. D. Luis Guerrero.
 Sr. D. Juan Agustin Astarrigoin.
 Sr. D. Gonzalo Heredia.

RENTAS.

<u>Causas.</u>	<u>Reales.</u>	<u>Granos.</u>	<u>Lillo.</u>	<u>Total.</u>
De Rentas de...	24	26	87	137
De Rentas de...	40	60	21	121
De Rentas de...	24	20	31	75
De Rentas de...	12	00	15	27
De Rentas de...	178	117	43	338
<u>De Rentas de...</u>	<u>210</u>	<u>200</u>	<u>200</u>	<u>610</u>
De Rentas de...	400	200	000	600
<u>Total.....</u>	<u>610</u>	<u>600</u>	<u>600</u>	<u>1810</u>

Existentes... y deudas en el año de 1807.
 Expedient... 25.
 Causas... 21.

Muladas y aperchidos.....	0.00
A privacion y susension de otros...	0.10
A Carceles, Presidios y Reclusos...	1.25
A las Armas y Municiones.....	0.00
A las Goleras, Armas y Presidios.	2.50
Reos condeados a muerte.....	0.10
<u>Total.....</u>	<u>4.85</u>

SALA SEGUNDA DEL CRIMEN.

Sr. D. Ildefonso Crespo Manjon.

Sr. D. Tiburcio Gonzalez.

Sr. D. Joaquín Lorenzo Mo

Sr. D. Andrés Subiza.

Causas.

De Muerte.....

De Robos...

De uso d

De In

D

SALA SEGUNDA DEL TITULO

Sr. D. Sebastian Cerro Masera
Sr. D. Thibault Gonzalez
Sr. D. Juan Luisan M...
Sr. D. Andres...

Causa

De Morte...
De Hered...
De no...
De la...